

Urdaneta 13 de junio de 2018

Ing.
Rubén Darío Salinas Ramón
Presente.-

De mis consideraciones:

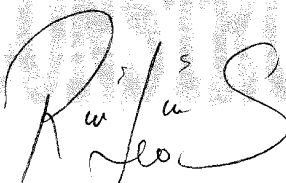
Cúmpleme comunicar a usted, que la Junta General Extraordinaria de socios de la Sociedad Civil y Comercial "Salinas Ramón Constructores Cia. Ltda.", llevada a cabo el día 13 de junio de 2018, resolvió designarlo para ocupar el cargo de **GERENTE GENERAL** de la Sociedad Civil y Comercial "Salinas Ramón Constructores Cia. Ltda.", por un periodo de **3 años**, o hasta que fuere legalmente reemplazado, y con las atribuciones y deberes que le confiera la Ley y los Estatutos. En su calidad de Gerente General ejercerá la representación Legal de la Sociedad Civil y Comercial "Salinas Ramón Constructores Cia. Ltda.", en todo acto judicial o extrajudicial conjunta o individualmente con el Presidente y gozará de todas las facultades constantes en la Ley y Estatutos de la misma. La empresa se constituyó el 01 de agosto del 2012 ante la notaria segunda Genoveva Jaramillo y fue registrada con fecha 21 de agosto de 2012, en el registro mercantil del cantón Saraguro presidida por el Dr. Robalino Mora.

La Junta General de Socios autorizó al suscrito para otorgar este nombramiento, mismo que registrará a partir de su inscripción en el respectivo registro mercantil.


Sr. Melecio Eduardo Salinas Ramón
Presidente
CC: 1102868013



En los términos del nombramiento que antecede, hoy 13 de junio de 2018 acepto la designación de **Gerente General** de la sociedad civil y comercial "**SALINAS RAMÓN CONSTRUCTORES CIA. LTDA.**".


Ing. Rubén Darío Salinas Ramón
CC: 1103963300

142222

N° TRAMITE: 59374-0041-18 30/07/18 2.1.6
DOCUMENTO: Nombramiento



REGISTRO DE LA PROPIEDAD Y MERCANTIL DEL CANTÓN SARAGURO

- Queda inscrito el Nombramiento que antecede, de **GERENTE GENERAL** de la Sociedad Civil y Comercial "SALINAS RAMÓN CONSTRUCTORES CIA. LTDA.", en el Registro de Nombramientos del presente año, bajo el número veinticinco (25).

Saraguro, 20 de junio del 2018

Dr. Lindon Francisco García Ontaneda
REGISTRADOR DE LA PROPIEDAD Y MERCANTIL DEL CANTÓN SARAGURO (E)